



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **23:59** veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día **11** once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2021. (CEO/004/2018)** Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Alberto Efraín García Corona, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora del proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----


ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

Fecha	11 de octubre de 2018
ACUERDO	CEO/004/2018
Sesión	Ordinaria

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2021.

Ciudad de México, a once de octubre del dos mil dieciocho.

VISTOS los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por el C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, para la elección de la Dirigencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018-2021, la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 74, numeral 3, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los Comités Directivos Estatales se

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx

Página 1 de 38



renovarán en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias locales.

2. De conformidad con la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el pasado 1° de julio de 2018 se celebraron las elecciones ordinarias locales en la Ciudad de México.
3. El artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral para la renovación del Comité Directivo Estatal, estará a cargo de la Comisión que para el efecto nombre el Consejo Estatal.
4. En sesión de Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebrada el 16 de agosto de 2018, se nombró la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México.
5. Que en fecha 11 de septiembre de 2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió la Providencia SG/337/2018 ratificó el nombramiento de la Comisión Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretario General y miembros del Comité Directivo Regional del PAN en la Ciudad de México para el periodo 2018- al segundo semestre de 2021.

6. En sesión celebrada el 14 de septiembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México aprobó y remitió al Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, la o el Secretario General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con la finalidad de que, de conformidad con la normativa aplicable, fuera aprobada por dicha instancia.
7. En fecha 17 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó, en sus estrados físicos y electrónicos, la Autorización de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, así como el listado nominal de electores correspondiente.
8. Una vez aprobada y publicada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional, así como en los estrados físicos de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales.



9. Que el numeral 12 de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (en adelante “LA CONVOCATORIA”) menciona que: “Podrán solicitar su registro como candidatos a la Presidencia, Secretaría General y a la planilla de siete militantes que integrarán el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, los militantes de reconocido prestigio y honorabilidad, que asuman el compromiso de aceptar los Estatutos, Principios de Doctrina, Reglamentos y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 72 numeral 4 y 73 de los Estatutos Generales del Partido y 52 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales ambos vigentes”.
10. Que el numeral 14 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “Los aspirantes, al momento de solicitar su registro como candidatos, deberán pedir licencia cuando menos un día antes, a cualquier cargo público de elección o de designación”.
11. Que el numeral 15 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “Los titulares de área de los órganos directivos del Partido o empleados de los mismos, que tengan interés de participar en el proceso como candidatos, deberán pedir licencia de su empleo o cargo sin goce de sueldo, cuando menos un día antes de solicitar su registro. La licencia deberá estar vigente durante todo el proceso y anexarán al menos la



copia del acuse de recibo de la solicitud de licencia presentada ante el órgano directivo correspondiente”.

12. Que el numeral 16 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “El registro de candidatos será por planilla completa integrada por los aspirantes a Presidente y Secretario General del CDR, así como por siete militantes con una antigüedad mínima de cinco años al día de la jornada electoral, observando los criterios del inciso f), numeral 1 del artículo 72 de los Estatutos, esto es, que no podrá ser más de cuatro de un mismo género.
13. Que el numeral 17 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal que consiste en que el aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del CDR, entregan el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúne cabalmente los requisitos de elegibilidad y, en su caso, la CEO pueda declarar oportunamente la procedencia del registro como candidato”.
14. Que el numeral 18 de LA CONVOCATORIA, menciona que “Cada aspirante a Presidente del CDR con su planilla correspondiente deberá presentar la solicitud de registro y la documentación requerida en el formato establecido por la CEO (ANEXO 1), y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y en su caso,



designar a la o las personas autorizadas para tal efecto, quienes deberán ser militantes del PAN”.

15. Que el numeral 19 de LA CONVOCATORIA, menciona que:

“Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del CDR, deberán presentar el expediente completo y por duplicado, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

- a) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los integrantes de la planilla.
- b) Currículum Vitae en el formato ANEXO 2;
- c) Fotografía reciente, de frente, sólo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital .jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);
- d) Escrito dirigido a la Presidencia de la CEO en la que manifiesten aceptar la candidatura y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido, por integrantes de la planilla, en el formato ANEXO 3,
- e) Constancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en los incisos d) y f) del artículo 12, numeral 1 de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 13 del mismo ordenamiento, así como en términos de los artículos 33 y 36 del Reglamento de Militantes, y con los artículos 6, inciso d); 18, inciso i); 28 inciso g); 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción



Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN; (Carta salvedad de derechos expedidos por la presidencia o secretaría general del CDR o CDD donde el militante tenga registrada su militancia; carta de no adeudo de cuotas expedida por la tesorería del CDR o CDD).

- f) Las firmas autógrafas por planilla de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del listado nominal de militantes con derecho a voto del Partido en la Ciudad de México, al momento de la jornada electoral, con las proporciones correspondientes por delegación en el formato ANEXO 4, que se proporcionará a los aspirantes a partir de la publicación de la presente Convocatoria, por medio de la Secretaría Ejecutiva, en las instalaciones de la CEO, conforme a la siguiente tabla:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas
ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138
AZCAPOTZALCO	880	106
BENITO JUÁREZ	1,896	228
COYOACÁN	1,879	225
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115
CUAUHTÉMOC	438	53
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120
IZTACALCO	334	40
IZTAPALAPA	944	113
MAGDALENA CONTRERAS	403	48
MIGUEL HIDALGO	1,995	239
MILPA ALTA	471	57
TLÁHUAC	468	56
TLALPAN	1,172	141
VENUSTIANO CARRANZA	650	78
XOCHIMILCO	568	68

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



MIN 10%	MAX 12%
1,521	1,825

Sólo los militantes que aparezcan en el Listado Nominal del RNM podrán otorgar su firma de apoyo a cualquiera de los precandidatos a presidente del CDR, debiendo ser individual. En caso de repetirse alguna o algunas de las firmas de apoyo, se considerará como válida la firma a favor del aspirante que primero la haya presentado en su registro. Este requisito será exigible para todos los precandidatos por planilla.

Las y los aspirantes deberán entregar un archivo en Excel, la relación de cada uno de los firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas y con la siguiente información: nombre completo iniciando por el apellido paterno, materno y nombres, Clave de Elector y demarcación territorial.

- g) Plan de trabajo, que deberá estar ajustado a los planes y programas del CEN.
- h) Carta dirigida a la CEO en la que cada uno de los aspirantes manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores; manifieste y compruebe ser militante del partido con una antigüedad de por lo menos cinco años; manifieste haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias y manifieste no



haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del CDR (ANEXO 5).

- i) Carta con firma autógrafa en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el formato ANEXO 6;
- j) Carta en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de fiscalización y vigilancia de gastos de campaña, que en su caso expida la CEO, en formato ANEXO 7;

En los supuestos de los numerales **14 y 15** de esta Convocatoria, los aspirantes deberán anexar al expediente de registro el acuse de recibo de haber solicitado la licencia correspondiente, según sea el caso.

16. Que el numeral 20 de LA CONVOCATORIA, menciona que:

La CEO desarrollará la fase del registro de conformidad con el siguiente calendario y plazos:

- 1. Recibirá en su sede las solicitudes de registro a partir del día **18 de septiembre de 2018 y hasta el 8 de octubre** del año 2018, de las **09:00 a 15:00 horas** y de **17:00 a las 19:00 horas.** Y los sábados y domingos de las **10:00 a las 15:00 horas.**
- 2. Para efecto de la recepción de la solicitud, los interesados deberán de pedir cita por escrito, con al menos 24 horas de antelación; aplicará el criterio de prelación.



3. Una vez recibida la solicitud de registro de las planillas de aspirantes, la CEO procederá a la revisión de la documentación y notificará en estrados físicos y electrónicos y en el domicilio particular señalado por parte de los aspirantes en la solicitud de registro y ante las personas autorizadas para ello, las omisiones y observaciones en que hubieren incurrido, concediéndoles hasta un plazo de 48 horas para subsanar.
4. La CEO resolverá sobre la procedencia de las solicitudes para ser candidato a la elección de Presidente e integrantes del CDR, a más tardar el 11 de octubre de 2018. Se publicará el acuerdo respectivo en esa fecha en los estrados de la propia CEO y surtirá efectos de notificación para todos los precandidatos. Asimismo, se enviará al CEN los acuerdos sobre la procedencia o no de todos los registro.
5. Las campañas iniciarán a partir del día 12 de octubre del 2018 para los candidatos que haya sido declarado procedente su registro.
17. Que el numeral 21 de LA CONVOCATORIA, menciona que los candidatos a la Presidencia del CDR en representación de su planilla registrada y aprobada, podrán nombrar un representante propietario y un suplente ante la CEO que conduce el proceso, mediante escrito formal, de entre los militantes registrados en el listado nominal de militantes con derecho a voto, quienes no podrán actuar de manera simultánea **ANEXO 8**".



18. Que el seis de octubre de dos mil dieciocho, a las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos, la fórmula encabezada por el C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, se presentó ante la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México a solicitar el registro de su planilla para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Los integrantes propuestos en la fórmula, mismos que se presentaron de manera personal, son:

Presidente	JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO
Secretario General	MARIA GUADALUPE DE LA LUZ CHAPELA Y MENDOZA
Integrante	ERICK MENA MORENO
Integrante	MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL
Integrante	TITO OMAR PACHECO LÓPEZ
Integrante	TAYDE GONZALEZ CUADROS
Integrante	ROBERTO JUAN MANUEL RAYON RÍOS
Integrante	LORENA RAMOS HERNÁNDEZ

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



Integrante	CARLOS DE JESÚS JIMÉNEZ BARRANCO
------------	-------------------------------------

RESULTANDOS

- I. Que el primer requisito exigido por la Convocatoria es el relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 72, numeral 4, y 73 de los Estatutos Generales del Partido, que a la letra dicen:

Art. 72...

(...)

4. Para ser electo integrante del Comité Directivo Estatal se requiere:

- a) Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) No haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del Comité; y*
- d) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los 3 años inmediatos anteriores.*

Artículo 73

1. Para ser Presidente o integrante electo del Comité Directivo Estatal, se requiere una militancia mínima de cinco años al día de la elección; y haberse distinguido por su lealtad a los principios y programas del Partido.



En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito exigible en el inciso a), del numeral 4, del artículo 72, así como en el artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por el **C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo**, de conformidad con el siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRE	DELEGACIÓN	MILITANTE DESDE	AÑOS DE MILITANCIA
PRESIDENTE	JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO	MIGUEL HIDALGO	01/05/94	24
SECRETARIO GENERAL	MARIA GUADALUPE DE LA LUZ CHAPELA Y MENDOZA	IZTAPALAPA	10/10/01	17
INTEGRANTE	ERICK MENA MORENO	MIGUEL HIDALGO	24/03/06	12
INTEGRANTE	MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL	TLALPAN	01/03/06	12
INTEGRANTE	TITO OMAR PACHECO LÓPEZ	GUSTAVO A. MADERO	01/01/88	30
INTEGRANTE	TAYDE GONZALEZ CUADROS	AZCAPOTZALCO	01/12/80	27
INTEGRANTE	ROBERTO JUAN MANUEL RAYON RÍOS	IZTACALCO	01/07/94	24
INTEGRANTE	LORENA RAMOS HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO	01/09/91	27
INTEGRANTE	CARLOS DE JESÚS JIMÉNEZ BARRANCO	XOCHIMILCO	01/04/82	36

Por lo que hace a los incisos b), c) y d) del artículo 72, y el artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido, se tienen por CUMPLIDOS en virtud de dos circunstancias: la primera de ellas, por tratarse de cuestiones que se tienen por ciertas en atención a la buena fe, y la segunda, en virtud de que así lo manifestaron los propios aspirantes,



bajo protesta de decir verdad, a través del formato "Anexo 5" de la Convocatoria correspondiente.

- II. Que el segundo requisito exigido por la Convocatoria es el relativo a que "los aspirantes, al momento de solicitar su registro como candidatos, deberán pedir licencia cuando menos un día antes, a cualquier cargo público de elección o de designación".

Respecto de este supuesto, de los nueve integrantes de la planilla, ninguno se encuentra en dicho supuesto.

En ese orden de ideas, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

- III. Que el tercer requisito exigido en la Convocatoria es el relativo a que "Los titulares de área de los órganos directivos del Partido o empleados de los mismos, que tengan interés de participar en el proceso como candidatos, deberán pedir licencia de su empleo o cargo sin goce de sueldo, cuando menos un día antes de solicitar su registro. La licencia deberá estar vigente durante todo el proceso y anexarán al menos la copia del acuse de recibo de la solicitud de licencia presentada ante el órgano directivo correspondiente".

Respecto de este requisito, se tiene constancia que ninguno de los integrantes de la planilla presentó dicho documento, por lo que en una actuación de buena fe, se desprende que los integrantes no violentaron dicho requisito.



Situación con la cual se tiene por CUMPLIDO el presente requisito.

- IV. Que el cuarto requisito exigido en la Convocatoria es el relativo a que “el registro de candidatos será por planilla completa integrada por los aspirantes a Presidente y Secretario General del CDR, así como por siete militantes con una antigüedad mínima de cinco años al día de la jornada electoral, observando los criterios del inciso f), numeral 1 del artículo 72 de los Estatutos, esto es, que sea al menos el 40% de un género distinto”.

En este tenor, de lo analizado en los resultandos Primero y Segundo del presente Acuerdo, se desprende el cabal CUMPLIMIENTO de este requisito.

- V. Que el quinto requisito exigido por la Convocatoria es el relativo a que la solicitud de registro es un **trámite personal** que consiste en que el aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del Comité Directivo Regional, entregan el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúne cabalmente los requisitos de elegibilidad y, en su caso, la Comisión Estatal Organizadora pueda declarar oportunamente la procedencia del registro como candidato.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo, este requisito se tiene por CUMPLIDO.



- VI. Que el sexto requisito de registro es el relativo a que “cada aspirante a Presidente del CDR con su planilla correspondiente deberá presentar la solicitud de registro y la documentación requerida en el formato establecido por la CEO (**ANEXO 1**), y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y en su caso, designar a la o las personas autorizadas para tal efecto, quienes deberán ser militantes del PAN.

En ese sentido, el día siete de octubre a las 12:34 horas, el C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo presentó ante esta Comisión Estatal Organizadora, la solicitud de registro a que se hace referencia en el presente apartado, con lo cual, el requisito de mérito se tiene por CUMPLIDO.

- VII. Que el séptimo requisito de registro es el relativo a que, adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del Comité Directivo Regional, deberán presentar el expediente completo y por duplicado, con diversos documentos, cuyo cumplimiento se desglosa a continuación:
- Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los integrantes de la planilla. Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
 - Currículum Vitae en el formato **ANEXO 2**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.



- Fotografía reciente, de frente, sólo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital .jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- Escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Estatal Organizadora en la que manifiesten aceptar la candidatura y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido, por integrantes de la planilla, en el formato **ANEXO 3**, Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- Las firmas autógrafas por planilla de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del listado nominal de militantes con derecho a voto del Partido en el Distrito Federal, al momento de la jornada electoral, con las proporciones correspondientes por delegación en el formato **ANEXO 4**, anexando archivo en base de datos con los datos de las firmas presentadas, conforme a la siguiente tabla:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas
ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138
AZCAPOTZALCO	880	106
BENITO JUÁREZ	1,896	228
COYOACÁN	1,879	225
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115
CUAUHTÉMOC	438	53
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



IZTACALCO	334	40
IZTAPALAPA	944	113
MAGDALENA CONTRERAS	403	48
MIGUEL HIDALGO	1,995	239
MILPA ALTA	471	57
TLÁHUAC	468	56
TLALPAN	1,172	141
VENUSTIANO CARRANZA	650	78
XOCHIMILCO	568	68

MIN 10%	MAX 12%
1,521	1,825

En ese tenor, es preciso señalar que el aspirante al momento de su registro que fue el sábado 07 de octubre de 2018 no entregó las firmas previstas en la convocatoria.

Sin embargo, dado que el plazo señalado para recabar y presentar firmas feneció el pasado 08 de octubre de 2018, es el caso que en dicha fecha a las 17:45 horas se presentó ante ésta Comisión a efecto de presentar el número total de firmas presentadas por la planilla, la cual asciende a 1,687 (mil seiscientos ochenta y siete), de conformidad con la siguiente relación:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas	firmas entregadas
ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138	189
AZCAPOTZALCO	880	106	50
BENITO JUÁREZ	1,896	228	120

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



COYOACÁN	1,879	225	133
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115	30
CUAUHTÉMOC	438	53	3
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120	79
IZTACALCO	334	40	91
IZTAPALAPA	944	113	151
MAGDALENA CONTRERAS	403	48	11
MIGUEL HIDALGO	1,995	239	375
MILPA ALTA	471	57	42
TLÁHUAC	468	56	36
TLALPAN	1,172	141	164
VENUSTIANO CARRANZA	650	78	110
XOCHIMILCO	568	68	54

Cabe señalar que se presentó por el aspirante una carpeta que contiene formatos de firmas de ciudadanos que corresponden a diversas Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las cuales se constató un total de 49 registros.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



De la revisión que ésta Comisión Estatal Organizadora realizó a las firmas presentadas por el aspirante, se obtuvo lo siguiente:

Firmas consideradas válidas para su registro al estar los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal publicado.	1,144
Firmas presentadas y que se repiten con las presentadas por el aspirante Andrés Atayde Rubiolo	79
Registros que no fueron considerados por NO aparecer en Listado Nominal	305
Registros que no fueron considerados por encontrarse duplicados	13
Registros que no fueron considerados por NO tener firma autógrafa	3

En ese orden de ideas, el presente requisito se tiene por **NO CUMPLIDO**. Ello es así toda vez que, Cabe hacer mención que la validación de dichas firmas de apoyo se sujetó a lo que estipula la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, la o el Secretario General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Es decir se consideraron como válidas los militantes que manifestaron mediante su firma el apoyo al aspirante en cuestión y que contenían la Clave de elector.



Es preciso señalar que si bien en algunos casos existió omisión en la colocación de la Clave de Elector, la Comisión determinó aplicar el principio de la “suplencia en la deficiencia”, y procedió a admitir las mismas sin contar con la clave de elector, procediendo a realizar las correcciones pertinentes.

Como se desprende de lo anterior, resulta evidente que el aspirante JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO incumplió con el requisito previsto en el artículo 19, inciso f) de la Convocatoria, es decir, el aspirante si bien presentó el 10% de firmas, lo cierto es que, derivado de la revisión y de los resultados arrojados por la misma es que únicamente 1,144 registros se consideran válidos pues los mismos aparecen en la Lista Nominal de Militantes del PAN y su firma se encuentra en los formatos presentados en físico.

Es preciso señalar que de la revisión a las firmas presentadas se desprende una serie de inconsistencias y duplicidades que hacen presumir firmas apócrifas, de las cuales, y salvaguardando el derecho del aspirante, se toman en consideración solo un registro, desechándose las demás duplicadas en cada caso.

Los casos descritos se refieren a continuación:

REGISTRO SIN FIRMA

PENELOPE TREVIÑO SEGURA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



EDMUNDO ARTURO HUERTA
GOMEZ

FRANCISCO YAIR REYNA RIOS

REGISTROS DUPLICADOS MISMA PERSONA

GOMEZ PALACIOS CARMEN
FLORES RUIZ MARCOS ALEJANDRO
DAMARA ELIZABETH MONROY MORENO
GLORIA YANELI MUÑOZ JIMENEZ
MA DEL CARMEN AGUAYO BRIZ
DIANA GONZALEZ VILLAVARDE
CHRISTIAN ALEJANDRO PRECIADO AVILA
JORGE ALBERTO COLIN LOPEZ
RICARDO FLORENTINO JORGE
GUADALUPE MARLEN NIETO MARTINEZ
MARCO ANTONIO GARFIAS AGUILAR
MARIA ESTHER GARIBAY HERNANDEZ
JULIO IGNACIO SOTO GORDOA

Los casos de los registros que no fueron localizados en el Listado Nominal son los siguientes nombres:

BELLO HERNANDEZ PEDRO

CABELLO PATRÓN GUMERSINDO

DOMINGUEZ MARINLEONARDO J

G. RUOS ROSA

GALINDO LOPEZ JESUS

MONTAÑEZ ALCANTARA CLAUDIO

RIOS MARQUEZ MARIA

ROSA GA. RIOS

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

SOTO GORDOA ANDRES
SOTO GORDOA RODAL ANDRES R.
SOTO GRANADOS JULIO
DIAZ SALAZAR JESUS ISRAEL
GIORSANA PERALTA ALVARO ALEJANDRO
Gutierrez Garcia Juan Pablo Ignacio
HERNANDEZ CEDILLO VICENTE FROYLAN
LEONIDES RAMIREZ CASIANO
LÓPEZ GUTIÉRREZ
LÓPEZ LARÍN MARTÍN
LÓPEZ LEÓN MARÍA MARTHA
MATERO BECERRIL FERNADO
PEREZ GARCIA GABRIELA
RAMIREZ MORALES OSCAR
Sandoval Vichis Jesus
SUAREZ ZARAGOZA JENIFFER
SUAREZ ZARAGOZA Nanci LIZBETH
Alamonte Zamora Aida
ALMANTE ZAMORA AIDA
FLOREZ HERNANDEZ PATRICIA
GARCIA CASTILLO ADRIANA
Gutierrez Boñuelos Gabriel
LIMA LEAL EDUARDO
Martinez Mosqueda Adriana
PAEZ BOLAÑOS LUS
ROMERO MARTINEZ SUSANA
VENEGAS GARCIA JUANA MARIA
BALLESTEROS REYES LLUISE
BELTRAN RODRIGUEZ FRANCISCO
CEA GUTIERREZ ADELAIDA
LUNA CHAVEZ ITZEL
ORTIGA GOMEZ PAULO ALESSANDRO
ROMERO CAZARIEGO ANA LILIA
xxxx
ACOSTA FUENTES HUGO
AGUILAR RAMIREZ ALEJANDRA
ALCANTARA NAVARRETE ISABEL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

ESQUIEL FLORES JOSUE

ESQUIVELFLORES JOSE ANTONIO

HERNANDEZ DE LA CRUZ JULIO

MARTINEZ CABALLO MARIA TERESA

MEADE GUDRY DENNIS

MONTESINOS SOLANO LUISA

MORALES MONTIEL HILARIO

NICOLAS XX EUGENIO ADRIAN

RANGEL CALVO PABLO

SEGURA BRISEÑO YOLANDA MA. DE LA PAZ

PEÑA PAZ EUNICE PAULETTE

ORTIZ LINARES ENRIQUE JAVIER

VEYAN GOMEZ LUZ MARIA ANGELICA

VEYAN GOMEZ MARIANA

PEREZ SANCHEZ ANGEL

De la Cruz Zaragoza Martha

Guerrero Merino Merry Christian

GUERRERO MERINO MERVY CHRISTIAN

LESAMA LARA MARCOLINA

Lezama Lara Marcoliniz

MARTIN SÁNCHEZ DAVID ALFONSO

Muñoz Chico María Fernanda Palomo

NUÑES ZINZUN ERNESTO

Núñez Zinzon Ernesto

Pazos Pichardo Daniela Vianney

PAZOS PICHARDO DANIELA VIANNEY

Pineda Erino Alejandra

Saavedra Salgado Victor

SAAVEDRA SALGADO VÍCTOR

Soto Romero Norma Susana

SOTO ROMERO NORMA SUSANA

VALDIVIA PALESTINA JOSÉ MANUEL

AGUILAR ACEVEDO JAIME EDUARDO

AMEZCUA QUINTOS MARTHA ALICIA

ATRIANA MENDIETA MARIA ESTHER

BUAUN SANCHEZ ROSALBA CONSUELO

BUENO CHAVEZ ANA MARIA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

CARMONA LOPEZ JUAN JOSE

CARRANCO ROSAS ROBERTO VIDAL

CARRANCO ROSAS ROBERTO VIDAL

CORTES CASTRO ADRIAN

DIAZ NOVELO MARGARITA

HERNANDEZ MONROY IRMA

LOZANO HERNANDEZENRIQUE NAHIM

MARTINEZ RAMIREZ MARIA ANTONIETA

MARTINEZ SANDRA IVET

MATA GARCIA KARLA GABRIELA

MATA HERNANDEZ JOCELYN ESTEFANIA

MENDOZA CORTES MARIA CARMEN

NAVARRO CABILDO GABRIELA

NAVA AGUILAR JULIAN

REYES CRUZ ALBERTO

REYES DIAZ SERGIO

REYES LAGARDE JOSE YAFTE

RODRIGUEZ ALCARAZ JUANA LILIANA

TORRES LOPEZ ROMMEL

VARGAZ PAREDEZ JOSE BENITO

VAZQUEZ JIMENEZ IRMA

APONTE OROZCO MARTHA

BALABUENA ROSAS ANTONIO

BALBUENA BASAS ANTONIO

Barron Gonzalez Samuel

BERNAL RAMIREZ CRISTINA

BERNAL RAMIREZ CRISTINA

Cabrera Morelos Monica

CALIXTO GARCIA NATALIA

CALIXTO GARCIA NATALIA

CAMACHO LOPEZ CONCEPCION

CASANOCA PEREZ JOSE ALBERTO

CASANOVA PEREZ JOSE ROBERTO

CASTELLANOS GALINDA OFELIA

CASTELLANOS GALINDO OFELIA

CERON CONTRERAS EDUARDO

CERON CONTRERAS EDUARDO

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

CORONA REYES LUIS MIGUEL
DIAZ PINEDA ROGACIANA
DIAZ PINEDA ROGACIANA
GONZALEZ CORONA DEMETRIO
GONZALEZ CORONA DEMETRIO
HERNANDEZ AYALA CONSUELO
HERNANDEZ AYALA CONSUELO
HERNANDEZ GARCIA PATRICIA
HERNANDEZ GARCIA PATRICIA
HERNANDEZ MIGUEL ELIA
HERNANDEZ MIGUEL ELIA
HERNANDEZ MIGUEL MARIA DEL PILAR
HERNANDEZ MIGUEL MARIA DEL PILAR
HERNANDEZ VICENTEÑO CLARA
LEMUS NAVARRETE DAMIAN
LOPEZ FRIAS MARGARITA
LOPEZ FRIAS MARGARITA
LUNA LOPEZ CELIA
LUNA LOPEZ ELIA
Luna Solís Iván
MORALES CABRERA J PATRICIA
MORALES CABRERA PATRICIA
NAVA VEGA ARCADIO
NAVA VEGA ARCADIO
PEREZ HERNANDEZ JUAN
PEREZ HERNANDEZ JUAN
RAMOS MENA ERASMO
RAMOS MENA ERASMO
REYES GARCIA MARIA
REYES MERCADO ELVIA
Reyes Perez Oscar
REYEZ GARCIA MARIA
REYEZ MERCADO ELVIRA
RODRIGUEZ PINEDA ROBERTO
RODRIGUEZ PINEDA ROBERTO
ROSALES SERRANO RAYMUNDO
ROSALES SERRANO RAYMUNDO

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

TORRES RIVERA NARCISO

TORRES RIVERO NARCISO

Valdivia Palestina José Manuel

VAZQUEZ HERNANDEZ EUSEBIO

VAZQUEZ HERNANDEZ EUSEBIO

ZAMORA DOMINGUEZ MIGUEL

ZAMORA DOMINGUEZ MIGUEL

ALBA FLORES MARIA DEL ROSARIO

AVILA ORTIZ FRANCISCA JUSTINA

BARRON OCUECA SOFIA

CASTILLO RIVERA DANIEL

MARTINEZ AGUILAR BENJAMIN

MARTINEZ OCAÑA ROCIO

ORTIZ OSORIO MARIA GUADALUPE

ORTIZ OSORIO MARIA MARGARITA

PEREZ SANDOVAL MARCELA

PONCE SANCHEZ GERMAN

RAMIREZ CHES ESEQUIEL

RAMIREZ GOCHEZ EZEQUIEL

RAMIREZ ZEPEDA RAQUEL

RESENDIZ VALENCIA REFUGIO

REYES RAMIREZ REBECA

Hinojosa Mendez Jose Francisco

AGUIRRE REYES MARIA DEL CARMEN

Alavarado Hinojosa Oscar Mario

Alavrado Clemente Alan Gabriel

ALBARRA CORONA JAIME

Albarran Cadena Yessica Lizbeth

ALBARRAN CORONA JAIME

ALVARADO CLEMENTE ALAN GABRIEL

ALVARADO CLEMENTE ALEXIS YAIR

ALVARADO HINOJOSA ADRIAN

ALVARADO HINOJOSA FABIOLA

ALVARADO HINOJOSA OSCAR MARIO

ALVARRAN CADENA YESSICA LIZBETH

BALABUENA ROSAS ANTONIO

BAÑOS ZARAGOZA FRANCISCO JAVIER

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

BERNAL RAMIREZ CRISTINA

CADENA CANCINA ERICK ADRIAN

CADENA CASINO ERICK ADRIAN

CADENA GARCIA ALICIA

CADENA GARCIA GLORIA ELVIA

CADENA GARCIA LUIS

CADENA GARCIA VANIA TERESA

CALIXTO GARCIA NATALIA

CASANOVA PEREZ JOSE ALBERTO

CASTELLANOS GALINDA OFELIA

CERON CONTRERAS EDUARDO

CONTRERAS MELGOZA JUAN CARLOS

CORONA BERMUDEZ LETICIA

CORONA LAGO ANGELA

CORONA LAGO JUAN DANIEL

CORONA LAGO YAZMIN

CORTES JUAREZ EDGAR

DÍAZ PINEDA ROGACIANA

DURAN DURAN MARIA DE LA LUZ

FLORENTINO NICOLAS EULALIA

Florentino Rodriguez Guillermo

FLOTRNTINA NICOLAS EULALIA

GARCIA HERNANDEZ ALEJANDRO

GARCIA MAYA SARAI

GARCIA REYES ELVIRA

GONZALEZ CORONA DEMETRIO

Gracia Hernandez Alejandro

GUTIERREZ RIOS MARIA

HERNANDEZ AYALA CONSUELO

HERNANDEZ GARCIA PATRICIA

HERNANDEZ GOMEZ YARETH

HERNANDEZ MIGUEL ELIA

HERNANDEZ MIGUEL MARIA DEL PILAR

HINOJOSA CADENA ERIKA

HINOJOSA MENDEZ JOSE FRANCISCO

HINOJOSA MENDEZ MARGARITA

LOPEZ FRIAS MARGARITA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

LOPEZ GUERRERO S

LUNA LOPEZ ELIA

MARÍA MAGDALENA

MARTINEZ ALAVARADO IVAN JEOVANI

MARTINEZ SIERRA SOFIA

MORALES CABRERA PATRICIA

Morena Plaza Norma Alejanadra

Mota Gonzalez Avelina

MOTA GONZALEZ HESUQUIA AVELINA

MUNGUIA PLAZA DANIELA IVONNE

NAVA VEGA ARCADIO

PANIAGUA DIAZ JORGE

PEREZ GONZALEZ OSCAR

PEREZ HERNANDEZ JUAN

PLAZA RAMIREZ MARIBEL

RAMOS HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES

RAMOS MENA ERASMO

REYES GARCIA MARIA

REYES MERCADO ELVIA

REYNA RIOS FCO. YAIR

RODRIGUEZ PINEDA ROBERTO

ROSALES SERRANO RAYMUNDO

RUIZ MARIA DEL SOCORRO

RULFO ANTONIO MAXIMO

SALAS RIVERA ANGELICA

SALDIVAR ROMERO AMALIA

SALDIVAR ROMERO MARTHA

SANCHEZ CALVA GONZALEZ FRANLIA

SANCHEZ SANCHEZ JESUS

Segoviano Vital Manuel

TORRES MARES ALEJANDRA

Torres Mares Jenyner

TORRES MARES JEYNER

TORRES RIVERO NARCISO

VAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS

VAZQUEZ HERNANDEZ EUSEBIO

VICTORIA LUVIANO GLORIA ANA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**
Ciudad de México

VILLAVERDE VERA REYNA

ZAMORA DOMINGUEZ MIGUEL

ZAMORA HERNANDEZ JENNYFER

ZAMORA HERNANDEZ YAZMIN

ALBARADO ROJAS ROSALINO

CABALLERO SALINAS PATRICIA

LOPEZ DEL MORAL DOMINGO

MUÑOZ NAPOLES GERARDO

OLEA RAMIREZ DOMINGO

PEREZ SZAMORA ELEUTERIO

RAMIREZ MARTINEZ MARIA EPIFANIA

REYES LEYVA ORLANDO

TECALCO FLORES PEDRO

ZAVALA ORTIZ JUAN

BOLAÑOS MARTINEZ JOSE DAMIAN

CASTAÑEDA SOLARES BLANCA

GALINDO RAMIREZ HERMELINDA

GAMIÑO LARA JUAN MANUEL

GONZALEZ SANCHEZ MARIA HELENA

GUEVARA CRUZ GERARDO

GUTIERREZ REYES GUSTAVO

HERNANDEZ MENDEZ ANTONIO

JUAREZ FLORES PEDRO

JURADO BARROS FRANCISCO R

MENDOZA LOPEZ FRANCISCA

NAJERA TREJO JUAN JOSE

Aparicio Sandra Nicole

ARRIOLA BOTELLO MARIA JAZMIN

CAMARILLO RAMIREZ ANA VALERIA

Garcia Carmona Rangel Raquel

Hernandez Vicenteña Clara

JIMENEZ GOMEZ GUADALUPE

PAREDES MARQUEZ MIGUEL

RANGEL RANGEL VICTOR JOSE

JIMENEZ SORIANO SILVIA

PLIEGO CRUZ LIDIA

VALERIANO TORRES ROSA ARCELIA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



VICENTE HERNANDEZ VICTORIA

Por otra parte, y advirtiendo lo dispuesto por el numeral 4 del inciso g) del artículo 19 de la Convocatoria, se desprende que el aspirante JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO presentó sus firmas en fecha posterior a las presentadas por el C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO, por lo que se procedió a realizar el cruce de firmas entre ambos arrojando un total de **79** registros repetidos con el aspirante del presente acuerdo. Las cuales se descuentan y que corresponden a los siguientes:

Nombre	paterno	materno
MARIA DE JESUS	BECERRIL	HERNANDEZ
DOLORES	DURAN	VILLANUEVA
NATALIA	DURAN	VILLANUEVA
MARIA DE LOURDES	JIMENEZ	XX
MARIA FRANCISCA	JIMENEZ	XX
THELMA YOLANDA	ZAVALA	PEREZ
PATRICIA	DE LA PUENTE	PAVON
NOEMI ALEJANDRA	GUZMAN	LOPEZ
ESPERANZA	GARCIA	REYES
TANIA FERNANDA	MORA	PEREZ
ANDRES	PEREZ	CHAVEZ
BLANCA	SABINO	ISIDRO
CESAR ALEJANDRO	ALBA	HERNANDEZ
JESUS RAFAEL	ALBA	HERNANDEZ
MARIA FABIOLA	CABRERA	ESPINO
SERVANDO	CRUZ	MARTINEZ
RAUL	ELIAS	FLORES
WILFREDO	ELIAS	PATÍÑO
LUISA VERONICA	ESPINDOLA	JAIMEZ
GUADALUPE	FUENTES	CASTELLANOS
SELENE	MORALES	ALVARADO
IRENE DE LOS ANGELES	BECERRA	LOTINA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México

MARIA	HERNANDEZ	SANCHEZ
ROCIO	DE LA ROSA	CORREA
MAYRA IRAIS	MORALES	CORTES
FABIOLA AMELIA	NAZARIO	ALFARO
ROSA MARIA	NAZARIO	ALFARO
YOLANDA	VARELA	CONDE
ALICIA	HERNANDEZ	ARENAS
ROSA HERMINIA	NATERA	HERNANDEZ
ELENA	BONIFANT	RUIZ
LUIS EDUARDO	BONIFANT	RUIZ
ADRIANA	CASTILLO	GARCÍA
CESAR	CASTRO	ESQUIVEL
AMPARO	FONSECA	ROSAS
GUILLERMO	GARCIA	HERNANDEZ
IAN CARLOS	PEREZ	VEGA
ELIZABETH	ROY	MEDINA
JOVITA	BADILLO	HERNANDEZ
SANDRA ROXANA	DE LA BARRERA	ARRIAGA
BEATRIZ	GARCIA	PERALTA
MONICA	LEON	PEREA
PEDRO IRINEO	OJEDA	HERRERA
JORGE	BAUTISTA	CERVANTES
MA LUISA	LIRA	FRIAS
MIREYA	MERCADO	CLARA
ISAAC	MERCADO	CLARA
MARIA DEL ROSARIO	TORRES	LOPEZ
ANA LAURA	ABOYTES	MENDOZA
MARLET GABRIELA	ACOSTA	CRUZ
JULIO	AVILA	CARAVANTES
INES HILDA	BENITEZ	LOPEZ
MARIA JULIETA	BENITEZ	LOPEZ
PATRICIA	CARAVANTES	MORALES
MARIA GUADALUPE	CARAVANTES	MORALES
GUADALUPE	ESCOBAR	JUAREZ
DIANA KAREN	FRANCO	BENITEZ
MARIA LUISA	GARCIA	MONTES DE OCA
LUZ GRACIELA	GARCIA	GARCIA
CRISTINA REYNA	GARCIA	CRUZ
SANDRA	GARCIA	MONTES DE OCA
POOL EDGAR	GORDILLO	RUIZ
VERONICA	HERNANDEZ	HERNANDEZ

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ISELA IVONNE	IZQUIERDO	TREJO
SANDRA NAYELY	LESSIEUR	BENITEZ
MARIA CLEMENCIA	LOZADA	GALVAN
JOSE	MIRANDA	VALDIVIA
MARIA TERESA	MORALES	TABERA
MA GUADALUPE	MORALES	CHAVEZ
ITZEL ADRIANA	MORENO	PIÑA
LORENA	SALAZAR	MENDOZA
PORFIRIA DALIA	SANCHEZ	QUIROA
MARIA ISABEL	SANCHEZ	RANGEL
DIEGO ALBERTO	TIRADO	ABOYTES
MARTIN DE JESUS	VILLALON	OSORIO
BEATRIZ	HERRERA	RIVERA
OLGALIDIA	PERALTA	MARTINEZ
ALFONSO	REYES	ROSALES
DIANA JOSELIN	RIVERA	GARCIA

Plan de trabajo, Requisito CUMPLIDO.

- k) Carta dirigida a la Comisión Estatal Organizadora en la que cada uno de los aspirantes manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores; manifieste y compruebe ser militante del partido con una antigüedad de por lo menos cinco años; manifieste haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias y manifieste no haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del CDR (**ANEXO 5**). Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- l) Carta con firma autógrafa en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas,

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el formato **ANEXO 6**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.

- m) Carta en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de fiscalización y vigilancia de gastos de campaña, que en su caso expida la CEO, en formato **ANEXO 7**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.

Adicionalmente, el aspirante presenta los anexos relativos a la acreditación del Representante de Finanzas de Campaña, Carta Salvedad de Derechos expedido por el Presidente del CDR, Carta de no adeudo de cuotas expedido por el Tesorero del CDR, así como el formato de cargos ocupados en órganos directivos internos.

ESTUDIO DEL CASO.

El artículo 19 inciso g) fracción 7 de la Convocatoria establece como fecha límite para la presentación de firmas de apoyo de la militancia el día 8 de octubre del año en curso.

Por su parte, la fracción 3. Del artículo 20 de la Convocatoria establece que una vez recibida la solicitud de registro de los aspirantes, la COE deberá notificar a los mismos las omisiones u observaciones en que hubieren incurrido concediéndoles un plazo de 48 horas para subsanar.



Finalmente, las fracciones 4 y 5 del artículo 20 de la Convocatoria establecen que a más tardar el día 11 de octubre de 2018 la CEO resolverá sobre la procedencia de las candidaturas y que el día 12 de octubre darán inicio las campañas electorales.

En este sentido, como ha quedado manifiesto con anterioridad, el aspirante **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, pues del expediente se desprende la validez de 1,144 firmas de militantes que aparecen en el listado nominal del Partido, no llegando al mínimo requerido del 10% del listado nominal, es decir, no se encuentran al menos 1,521 firmas válidas requeridas por la Convocatoria, existiendo un faltante de 377 firmas de militantes que se encuentren en el Listado Nominal publicado en la norma.

En este sentido, no resultaría ajustado a los principios rectores de la materia electoral declarar la improcedencia del registro del aspirante, en razón de que de hacerlo así se le estaría privando del plazo de 48 horas para subsanar contemplado en la convocatoria.

Por su parte, si se suspendiera la declaración de procedencia del aspirante hasta en tanto subsanara las omisiones mencionadas, se dejaría al mismo en una situación de desventaja, ya que mientras el otro aspirante que solicitó su registro estaría en aptitud de realizar actos de campaña a partir del día 12 de octubre, el aspirante Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo podría iniciar campaña hasta en tanto fuere declarado, en su caso, procedente su registro, generándole una situación de desventaja e inequidad.

Finalmente, tampoco resultaría ajustado a derecho concederle el registro. en razón de que al momento, el mismo no ha dado cumplimiento a uno de los requisitos necesarios para ser candidato.

Derivado de lo anterior, ésta Comisión Estatal Organizadora determina sujetar a condición la procedencia de la candidatura del C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO y se le previene para que un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane las omisiones mencionadas, bajo el entendido de que de no satisfacerse el requisito omitido en el lapso mencionado se tendrá por declarado no procedente su registro retrotrayéndose los efectos a la fecha de emisión del presente acuerdo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los numerales 20, párrafo 4, y 63 de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se

ACUERDA

PRIMERO. Se sujeta a condición resolutoria negativa la declaratoria de procedencia de la candidatura de la planilla encabezada por el C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, para la elección de la Dirigencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de



México para el periodo 2018-2021, en los términos del apartado "Estudio del Caso" mencionado en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se **PREVIENE** al C. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO a efecto de que presente ante ésta Comisión Estatal Organizadora, en el término de **48 hrs.** cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente, el número de firmas válidas de militantes que le permitan alcanzar el mínimo requerido por la Convocatoria, de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE al C. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora, así como al Comité Ejecutivo Nacional en términos de la convocatoria.

Así, por **unanimidad** de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día once de octubre de dos mil dieciocho.

ESPERANZA GOMEZ MONT Y URUETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

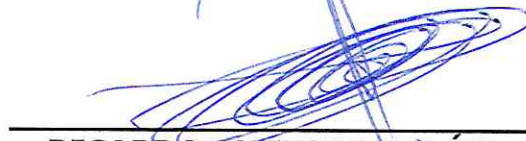

MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA
INTEGRANTE


SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL
INTEGRANTE



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**
Ciudad de México


JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
INTEGRANTE


RICARDO AMÉZCUA GALÁN
INTEGRANTE

*La presente hoja es parte integrante del **ACUERDO CEO/004/2018** aprobado por la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México en sesión del 11 de octubre de 2018.*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx